



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2073** de 2019

- 5 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1696 del 12 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimiento de dramaturgia teatral</i>	Teatro y Circo	Epifanio Arévalo Gomez	C.C. 19.106.841	Bogotá, D.C.
		Tania Cárdenas Paulsen	C.C. 52.269.974	Bogotá, D.C.
		Martha Isabel Márquez Quintero	C.C. 66.955.879	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
249	Persona Natural	Lulita	Rodrigo Vélez Angel	C.C. 94.528.710	El llanto tentado y el ave voló.	\$30.000.000 y la publicación de la obra digital en el año 2020.	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
724	Persona Natural	Calderón de la charca	Milthon Hair Araque Londoño	C.C. 1.128.474.303	Hasta que'l diablo no se pare.
46	Persona Natural	Roy Batty	Erik Yovanny Leyton Arias	C.C. 79.626.061	Polvo de arsénico.
308	Persona Natural	Alexandr Pushkin	Juan Pablo Castro Brunal	C.C. 1.019.018.881	Karma.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Reconocimiento de dramaturgia teatral” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador y suplentes de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimiento de dramaturgia teatral”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Reconocimiento de dramaturgia teatral” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
249	Persona Natural	Lulita	Rodrigo Vélez Angel	C.C. 94.528.710	El llanto tentado y el ave voló.	\$30.000.000 y la publicación de la obra digital en el año 2020.	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019 y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
724	Persona Natural	Calderón de la charca	Milthon Hair Araque Londoño	C.C. 1.128.474.303	Hasta que'l diablo no se pare.
46	Persona Natural	Roy Batty	Erik Yovanny Leyton Arias	C.C. 79.626.061	Polvo de arsénico.
308	Persona Natural	Alexandr Pushkin	Juan Pablo Castro Brunal	C.C. 1.019.018.881	Karma.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co
- Publicación del texto en el año 2020.

ARTÍCULO OCTAVO: Es deber del ganador de la convocatoria *“Reconocimiento de dramaturgia teatral”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe parcial, al mes y medio de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, en la fecha en la que establezca el área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, taller o clínica de dramaturgia y una (1) lectura dramática, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el treinta y uno (31) de octubre de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) página, en soporte digital (CD, DVD o USB) para incluir en la publicación del texto de dramaturgia.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las lecturas dramáticas y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.




ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

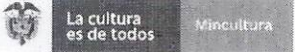
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTO DE DRAMATURGIA TEATRAL – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y ocho (38) proyectos participantes en la convocatoria **Reconocimiento de dramaturgia teatral**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 249

Tipo de participante: Persona Natural

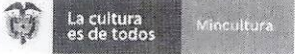
Título del proyecto: "El llano tentado y el ave voló.

Seudónimo: lulita.

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: El jurado decide de manera unánime que el proyecto cuenta con un texto valioso acompañado de una propuesta de sustentación y de socialización en circuitos no tradicionales. De otra parte, el planteamiento, la investigación documental, la fundamentación estética y la forma de entrelazar todos los elementos enunciados en el proyecto consolidan una obra importante para nuestra dramaturgia.

Es una mirada nueva que explora personajes a profundidad y no se agota en la lógica de héroes y villanos. En una época en que el país debe reflexionar en los errores del pasado y las posibilidades de futuros distintos esta obra puede aportar mucho en este campo.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 724

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Hasta que'l diablo no se pare.

Seudónimo: Calderón de la charca

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 46

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Polvo de arsénico.

Seudónimo: Roy Batty

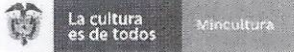
SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 308

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Karma

Seudónimo: Alexandr Pushkin -

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



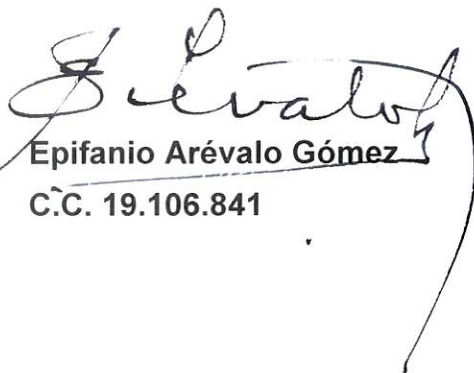
Martha Isabel Márquez Quintero

C.C. 66.955.879




Tania Cárdenas Paulsen

C.C. 52.269.974



Epifanio Arévalo Gómez

C.C. 19.106.841

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTO DE DRAMATURGIA TEATRAL – 2019 ACTA DE APERTURA DE SOBRES ADMINISTRATIVOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, **Daniela Garcés López**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **Ángela Marcela Castellanos Barbosa**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, se procede a la apertura de los sobres administrativos de la convocatoria “**Reconocimiento de Dramaturgia Teatral**”, para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales de participación de los siguientes proyectos, al ser seleccionados como ganador, y suplentes y menciones de honor bajo la modalidad de seudónimo:

GANADOR

Rad. Número: 249

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "El llanto tentado y el ave voló."

Seudónimo: lulita.


Nombre del participante: Rodrigo Vélez Ángel

Numero de C.C.: 94.528.710

Cuantía: treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: El jurado decide de manera unánime que el proyecto cuenta con un texto valiosos acompañado de una propuesta de sustentación y de socialización en circuitos no tradicionales. De otra parte, el planteamiento, la investigación documental, la fundamentación estética y la forma de entrelazar todos los elementos enunciados en el proyecto consolidan una obra importante para nuestra dramaturgia.

Es una mirada nueva que explora personajes a profundidad y no se agota en la lógica de héroes y villanos. En una época en que el país debe reflexionar en los errores del pasado y las posibilidades de futuros distintos esta obra puede aportar mucho en este campo

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 1

Rad. Número: 724

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Hasta que'l diablo no se pare.

Seudónimo: Calderón de la charca

Nombre del participante: Milthon Hair Araque Londoño

Numero de C.C: 1.128.474.303

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 2

Rad. Número: 46

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Polvo de arsénico.

Seudónimo: Roy Batty

Nombre del participante: Erik Yovanny Leyton Arias

Numero de C.C 79626061

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 3

Rad. Número: 308


Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Karma.

Nombre del participante: Juan Pablo Castro Brunal

Numero de C.C 1.019.018.881

Seudónimo: Alexandr Pushkin

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los proyectos cumplen con los requisitos generales de participación.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, las suscritas:


Daniela Garcés López

C.C. 1.047.435.54


Ángela Marcela Castellanos Barbosa

C.C. 20.404.485

